



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00883** - 2012-A/MPMN.

Moquegua, **15 AGO. 2012**

VISTOS: LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00007-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00140-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00662-A/MPMN; INFORME N° 149-2012-CASCH-EO-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO N° 7556-SOP-GIP-GM-MPMN, INFORME N° 6608-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7439-12-GIP-GM-MPMN, INFORME N° 6719-2012-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 3304-2012-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 1136-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 073-2012-RHFP-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 1136-12-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 4797-2012-OSLO-MPMN, INFORME N° 065-2012-GBI-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO N° 5445-12-ASO-OSLO-MPMN, INFORME N° 01159-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4868-2012-OSLO-MPMN, INFORME N° 2174-2012-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO N° 20460-GM-MPMN, PROVEIDO N° 3430-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 075-2012-RHFP-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 1181-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 775-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO N° 3443-2012-GPP-GM-MPMN, INFORME N° 1164-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3485-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CODIGO SNIP N° 189766 "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 356,694.93 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado y Un (01) file, con un plazo de ejecución de 73 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00140-2012-A/MPMN de fecha 23 de Febrero del 2012, se Resuelve Corregir la Resolución de Alcaldía N° 00007-2012-A/MPMN de fecha 09 de Enero del 2012, únicamente en su artículo Primero de la parte resolutive respecto al código SNIP, corrigiéndose así: DEBE DECIR : Código SNIP 189766.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00662-A/MPMN de fecha 13 de Junio del 2012.- se Resuelve **APROBAR**, el expediente adicional de Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP 189766 "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con un monto ascendente a S/. 195,859.03 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES, y con un plazo de Ejecución de 92 Días Calendario que sumados al plazo original suman 165 días calendario, la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) Anillado

Que, con Informe N° 149-2012-CASCH/RO/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 25-07-2012, el Ing. Carlos Alberto Santos Checalla, Residente de Obra informa al Ing. Macario R. Flores Cuayla, Subgerente de Obras Públicas, que remite Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO" por el monto de S/. 133,297.06, con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas del Proyecto y que la misma cuenta con la opinión favorable del Inspector y el Proyectista siendo también informada a la Subgerencia de Programación e Inversiones dentro de los plazos establecidos.

Que, con Informe N° 065-2012-GBI-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; de fecha 02-08-2012; el Ing. Gilberto Bocanegra Irigoin, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de obras, indicando que da CONFORMIDAD al Expediente Técnico de "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un monto S/. 133,297.06 Nuevos Soles; que representa el 39.96%



con respecto al monto del perfil aprobado, estando dentro de la Normatividad Legal vigente y las Normas Técnicas internas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa, no representa modificaciones sustanciales al expediente de Obra durante la ejecución del Proyecto, para que continúe con su trámite de aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Según al siguiente detalle:

PROYECTO	:	INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA, TRAMO 0+000 AL 0+950, DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
RESOLUCION DE ALCALDIA N°	:	00007-2012-A/MPMN 09-01-2012
CODIGP SNIP N°	:	189766
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 356, 694.93 nuevo soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	73 días calendario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Canon y sobre canon
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	195,859.03 nuevo soles – aprobado R.A. N° 00662-2012-A/MPMN
AMPLIACION PLAZO N° 01	:	92 días calendario.
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	165 días calendario.
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	:	133,297.06 nuevo soles

Que, mediante Informe N° 2174-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 02-08-2012; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, indicando que sobre la Revisión y Evaluación de parte del Inspector de Obra, del Expediente Técnico Ampliación Presupuestal N° 02 correspondiente a la Obra: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", por el monto de S/. 133,297.06 nuevos soles, se encuentra CONFORME ya que está de acuerdo a las Normas y Directivas vigentes de la MPMN y sugiere derivar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI para su evaluación.

Que, mediante Informe N° 775-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 03-08-2012; el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que remite Opinión Técnica Favorable respecto al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 02 del SNIP N° 189766 : "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO". la misma que fue aprobado por esta Sub Gerencia y cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones Publica en la cual se puede analizar que la Ampliación Presupuestal alcanzaría a S/. 685,851.02 nuevos soles contra el Presupuesto viable de S/. 490,018.75 llegando a un 39.96% de incremento presupuestal que está dentro de lo admitido según Directiva vigente del SNIP y que cumple con los requisitos mínimos para otorgar el Segundo Adicional Presupuestal por S/. 133,297.06. De acuerdo al siguiente detalle:

PERFIL	EXP. TECNICO	1RA AMPLIACION	2DA AMPLIACION	TOTAL PRESUPUE MODIFICADO
S/. 490,018.75	S/. 356,694.93	S/. 195,859.03	S/. 133,297.06	S/. 685,851.02
APROBADO 100%		VARIACION 12.76 %	VARIACION 27.2 %	VARIACION 39.96%

Que, con Informe N° 1164-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 06-08-2012; el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite Opinión Presupuestal respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto con Código SNIP N°189766: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", de lo revisado concluye que el Proyecto cuenta con la conformidad de OSLO, con la opinión técnica de la Sub gerencia de Programación e Inversiones indica que la variación porcentual asciende a 39.96% encontrándose dentro de lo Admitido por el SNIP. Por lo que es de OPINION favorable para la aprobación del Expediente de Adicional N° 02, sin previsión presupuestal, teniendo en cuenta el siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0108; Presupuesto Total: S/. 133,297.06 nuevos soles; Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto con código SNIP N° N°189766 "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL



0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un monto ascendente de S/. 133,297.06 CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00S/100 NUEVOS SOLES, sin previsión presupuestal según Informe N° 1164-, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con 21 actuados, más Un (01) anillado.

PROYECTO	:	INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA, TRAMO 0+000 AL 0+950, DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
RESOLUCION DE ALCALDIA N°	:	00007-2012-A/MPMN 09-01-2012
CODIGP SNIP N°	:	189766
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 356, 694.93 nuevo soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	73 días calendario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Canon y sobre canon
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	195,859.03 nuevo soles – aprobado R.A. N° 00662-2012-A/MPMN
AMPLIACION PLAZO N° 01	:	92 días calendario.
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	165 días calendario.
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	:	133,297.06 nuevo soles

PERFIL	EXP. TECNICO	1RA AMPLIACION	2DA AMPLIACION	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
S/. 490,018.75	S/. 356,694.93	S/. 195,859.03	S/. 133,297.06	S/.685,851.02
APROBADO 100%		VARIACION 12.76 %	VARIACION 27.2 %	VARIACION 39.96%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN.
YRQV/GAJ/MPM